

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23609 PALMA DE MALLORCA

D. Esteban Martínez Rovira, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, por la presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º 465/13 C del procedimiento concursal de Promotora Munlider, S.L.U. se ha dictado con fecha 21/07/2015 auto, en el que se acuerda:

1. La conclusión del presente procedimiento concursal de Promotora Munlider, S.L.U., con CIF B57127243, con conclusión y archivo de las actuaciones.
2. Aprobar las cuentas rendidas por la administración concursal.

Palma de Mallorca, 21 de julio de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150035057-1